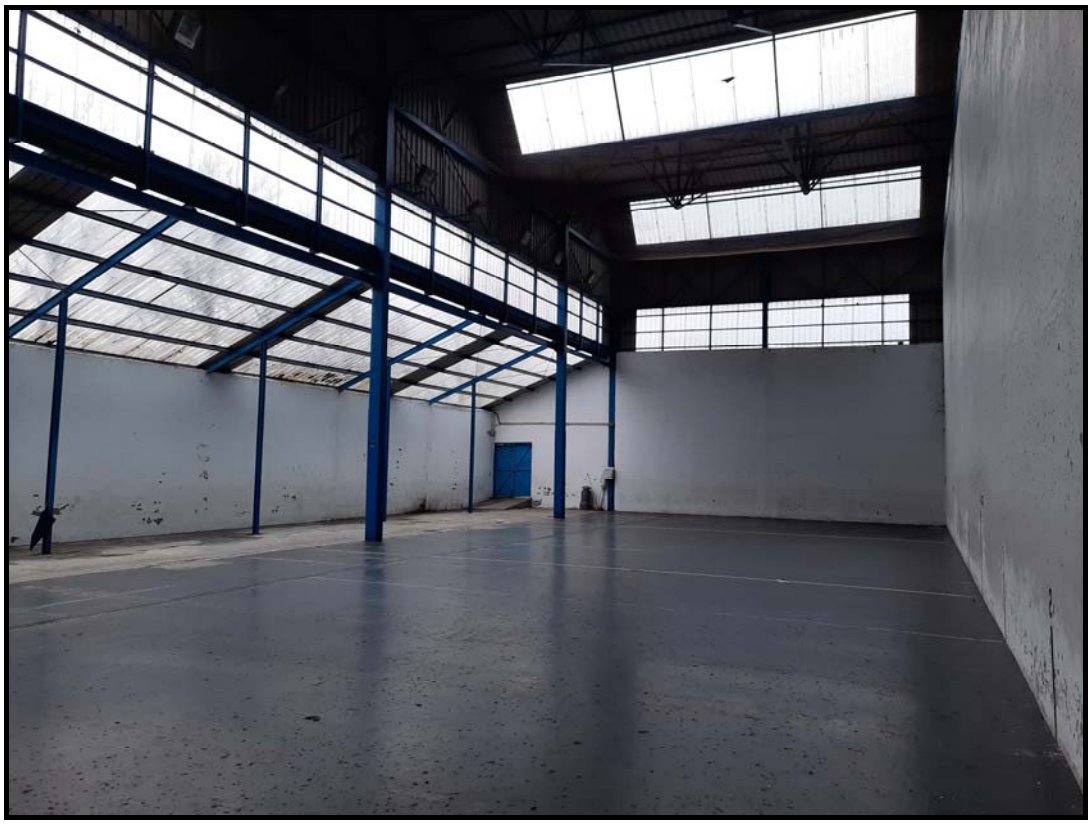
LAUDIO
UDALA
AYUNTAMIENTO
DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

OS-024/22

PLIEGO TÉCNICO PARA DISEÑO, REDACCIÓN DE PROYECTO, SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN ROCÓDROMO Y BÚLDER EN EL FRONTÓN DE LATIORRO. LAUDIO.



ENERO 2022

Firmado digitalmente por ASIER GOIKOURIA ZARRAGA - 14605263X
Fecha: 2022.01.26 12:36:10 +01'00'

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

ÍNCIDE

1.- ANTECEDENTES

2.- OBJETO

3.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

4.- CONDICIONES GENERALES DEL EQUIPAMIENTO

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

6.- REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

7.- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

8.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

9.- CONDICIONES DURANTE EL MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO

10.- DOCUMENTACIÓN DE FINAL

11.- VALORACIÓN

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

13.- CONTROL DE CALIDAD

14.- SEGURIDAD Y SALUD

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Laudio está realizando esfuerzos por mejorar y completar los equipamientos e instalaciones deportivas, así como complementar con otros equipamientos lúdico-deportivos que en la actualidad se están poniendo en valor.

En este caso, se trata de dotar al conjunto de equipamientos municipales de un rocódromo junto con un búlder, generando una instalación que abra posibilidades de entrenamiento y disfrute a los aficionados a la escalada y montaña, que no son pocos en el municipio ya que se cuenta entre su entramado asociativo con varios clubs y asociaciones de montaña o relacionados con ella, existiendo entre sus integrantes un importante número de federados.

Este tipo de instalaciones dan la oportunidad de realizar a cubierto, entrenamientos y trabajar infinidad de destrezas ligadas a la montaña y escalada.

Estas instalaciones, aun siendo aptas para todos los públicos, atraen principalmente a un público joven invitando a la diversión y planteando desafíos, siendo además, un tipo de equipamiento que permite su disfrute tanto individualmente como en pequeños grupos y apto tanto para escaladores noveles así como experimentados, ya que contará con planos de diferente inclinación que generarán vías de diferentes niveles de dificultad.

2.- OBJETO

El objeto del presente expediente es el de definir y valorar de forma resumida, las especificaciones, prescripciones, criterios, actuaciones y suministros necesarios para la implantación de un rocódromo junto con un búlder, en el interior del frontón de Latiorro.

Con el presente procedimiento se inicia la contratación de la preparación inicial del diseño, redacción del proyecto específico y el suministro y montaje de los elementos que forman el equipamiento lúdico-deportivo.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que las empresas licitadoras deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

3.- DRESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El frontón del Latiorro, donde se ha propuesto integrar el nuevo rocódromo con búlder objeto de este expediente, está ubicado en el complejo educativo C.E.I.P. Latiorro, con acceso, tanto desde el interior del centro educativo, como con acceso peatonal independiente desde el exterior, por la calle Asudio.

Se trata de un frontón cubierto con una amplia contracancha y dotada de instalación de iluminación, aunque no dispone de graderío ni de ninguna otra instalación añadida (aseos, vestuarios, instalación de climatización,…).

Las dimensiones aproximadas del frontón son las siguientes:

- Frontis: 9,00 m. de anchura y 9,00 m. de altura
- Cancha: 29,80 m. de longitud y 9,00 m. de anchura
- Pared izquierda: 29,80 m. de longitud y 9,00 m. de altura, tanto junto al frontis como junto al rebote, siendo totalmente rectangular sin cambios de altura.
- Pared de rebote: 11,70 m. de anchura y 6,50 m. de altura (hasta un paño traslucido)
- Contracancha y zona estancia: 29,80 m. de longitud y 8,20 m. de anchura

El frontón, al menos las paredes donde se propone la instalación del rocódromo y búlder, son de hormigón, presumiblemente armado y pintado.

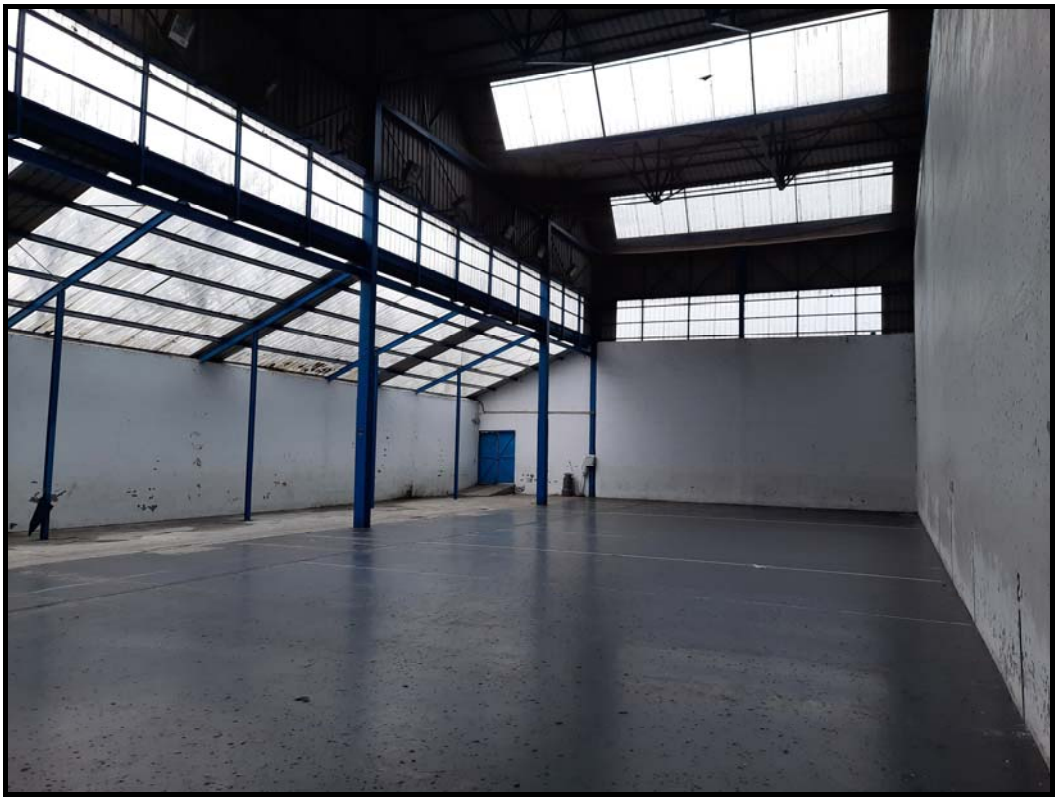
La cubierta es ligera, de chapa sencilla, de geometría tipo diente de sierra con planos ligeramente amansardados, está sustentada con una estructura metálica y dispone de varios planos traslucidos para obtener una iluminación natural en el interior.

La adjudicataria deberá proteger en la ejecución de la instalación del rocódromo todos los elementos de la edificación, asumiendo la reparación en caso de que se produjeran daños en los mismos. Con carácter previo al inicio de las obras se levantará acta indicando el estado del edificio.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I



Interior del frontón de Latiorro. Vista de frontis.



Interior del frontón de Latiorro. Vista de pared de rebote.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

4.- CONDICIONES GENERALES DEL EQUIPAMIENTO

Como condiciones generales del equipamiento y dado su emplazamiento, habrá que tener en cuenta las condiciones físicas del interior del frontón, teniendo en cuenta las dimensiones de sus paredes, donde se adosará la instalación.

Dentro del espacio del frontón, se propone la instalación en el diedro formado por la pared de rebote y pared izquierda, situándose el rocódromo en el tramo final de la pared izquierda y el búlder en la pared de rebote, ambas de hormigón.

Se deberá disponer de todo el equipamiento que requiera la instalación para la correcta práctica de la actividad: estructura anclada a paramentos existentes, paneles fenólicos generando los diferentes planos, chapas y argollas, anclajes, fijaciones, descuelgues con doble mosquetón, líneas, presas, volúmenes, colchonetas sin juntas, etc… Incluso se diseñará, suministrará e instalará un panel informativo con las instrucciones de uso, normas de seguridad y señalizaciones oportunas, así como algún distintivo corporativo municipal en el frente del rocódromo.

CONDICIONES MÍNIMAS DE DISEÑO

Se propone un conjunto de rocódromo y búlder de una superficie total mínima correspondiente al plano de montaje (proyección sobre la pared) de 188 m^2, que aproximadamente se distribuirán en 144 m^2 para el rocódromo de vías con cuerda y 44 m^2 para el búlder. Estas superficies implicarán una superficie real de escalada bastante mayor, debido a los desarrollos de los paneles, planos inclinados y techos que formarán los volúmenes, incluyendo la tapa superior del búlder, la cual deberá ser practicable. Con ello, el rococódromo deberá disponer de una superficie real de escalada de como mínimo 170 m^2 y el búlder de unos 57 m^2, además de su tapa superior practicable.

El rocódromo se adosará a la pared izquierda del frontón, en su tramo final y su desarrollo tendrá una longitud aproximada de unos 16,00 m. a lo largo de este paramento y 9,00 m. de altura aproximada, aprovechando al máximo las posibilidades de la pared y el volumen generado bajo la cubierta en este ámbito. Deberá estar resuelto con infinidad de planos verticales, inclinados y desplomes para generar vías de diferentes dificultades.

Para niveles de iniciación contará con planos verticales o ligeramente inclinados en unos 5 m. de longitud, aprovechando además los diedros generados por los desplomes de las zonas laterales, para poder practicar diferentes técnicas de escalada.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

Para niveles de perfeccionamiento se diseñarán planos con mayores desplomes en un desarrollo de otros 6 m. aproximadamente, permitiendo entrenar la técnica de escalada en placa desplomada.

Por último, para niveles avanzados y de dificultad alta, contará con un desarrollo de otros 5 m. aproximadamente con planos de mayor desplome en diferentes grados y techos.

El búlder podrá tener una longitud máxima de 11,00 m. en la pared de rebote más el desarrollo que se genere en el diedro de unión con el rocódromo situado en la pared izquierda y su altura rondará los 4,00 m. En su desarrollo, al igual que el rocódromo, se generarán espacios de diferentes dificultades, en función de los desplomes e inclinaciones de sus planos. La parte superior del búlder estará cerrada y podrá ser practicable, sirviendo como plataforma para maniobras y reuniones de la zona de rocódromo, por lo que deberá también estar equipada con chapas y argollas de aseguramiento. Su lateral izquierdo no dispondrá de paneles con posibilidad de instalación de presas, es decir se cerrará pero no computará como superficie escalable.

Todo el conjunto podrá utilizarse como búlder, generando travesías que, entre el búlder propiamente dicho, y la zona de rocódromo que permite también el uso como búlder, puedan llegar a tener más de 25 m. de longitud.

En el pavimento, a lo largo de todo el desarrollo del búlder, se dispondrá una colchoneta sin juntas, con uniones a base de velcros o similares o, con funda única que aseguren no generar huecos ni la separación de las diferentes piezas que forman el conjunto de seguridad y de 30 cm. de espesor u otra medida justificada según UNE-EN 12572-2 (2017), con una anchura mínima de 2,50 m. frente al punto más saliente del búlder, alargando lateralmente en los extremos de la L 1,50 m. En la zona del rocódromo de vías, se deberá disponer también de colchoneta con las mismas características y criterios, ya que la parte baja del rocódromo es posible utilizarlo como búlder.

La disposición, forma y dimensiones de todos los elementos de la instalación deberán tener una coherencia y una cohesión entre ellos que permita obtener un rendimiento óptimo del equipamiento.

Todo el conjunto instalado deberá cumplir la normativa UNE-EN 12572 (2017) *"Estructuras artificiales de escalada"* o sus actualizaciones y deberá certificarse por un organismo acreditado por ENAC, externo al instalador.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Toda la formación del volumen tanto del rocódromo como del búlder, se sustentará en una estructura a base de un sistema de barras regulables y perfilería metálica tipo tubular o perfiles laminados en caliente, según cálculo estructural, convenientemente imprimada y pintada o tratamiento anticorrosivo equivalente, que deberá adaptarse al diseño de los paneles. Este conjunto estructural se anclará a los paramentos verticales de hormigón del frontón mediante anclajes mecánicos o químicos de M12. Las uniones atornilladas se realizarán con tornillería de calidad 8.8 o superior y con métricas 8 mm, 10 mm, etc…

Los paneles que forman todo el conjunto de planos verticales e inclinados tanto del rocódromo como del búlder, serán tableros laminados (contrachapados) de madera de abedul con núcleos fenólicos de 18 mm de espesor, con acabado superficial proyectado en textura mineral y relieves, para imitar a la roca natural y mejorar la adherencia, confiriendo al panel un espesor final de ± 20 mm. Los acabados serán en tonalidades diferentes según diseño.

Los paneles estarán diseñados y preparados con perforaciones, anclajes y roscas en un entramado con una densidad de 25 casquillos hembra M10 por m^2 de panel (aproximadamente en cuadrícula 20 x 20 cm), convenientemente anclados al panel, para recibir las presas y volúmenes.

Se suministrarán e instalarán con un diseño de vías y recorridos acorde a los tres niveles de dificultad, como mínimo 1.500 presas (950 en la zona de rocódromo y 550 en la zona búlder). Serán de formas, texturas y tamaños diferentes, todos ellos ergonómicos y divididos en al menos lotes de 7 colores y tamaños diferenciados para el trazado de rutas y vías. Se deberán identificar los modelos de presas asegurando y justificando su calidad y ergonomía. Su anclaje a los paneles se realizará con tornillería M10 de calidad 8.8.

Además de las presas, se suministrarán y montarán, al menos 6 volúmenes de diferente diseño y tamaño para la zona del búlder.

Por otro lado, se instalarán en el rocódromo, como mínimo, 11 puntos de descuelgue o finales de vía, mediante chapas de aseguramiento multidireccionales con descuelgue tipo Fixe 605 D12 bicromatados en V con doble mosquetón tipo Draco y cadenas. Además, se instalarán por toda la estructura plaquetas tipo Fixe D12 bicromatadas para el aseguramiento, con una distribución lógica y según normativa UNE-EN 12572, puntos de anclaje que deberán estar dispuestos también en la tapa del búlder y lateral del rocódromo junto al búlder.

En la base del rocódromo y búlder, se instalará la correspondiente colchoneta de seguridad, la cual deberá cumplir la norma UNE-EN 12572. Deberá estar tocando en todo momento la base del

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

muro de escalada adaptándose a sus formas y desarrollos. Si los materiales para la absorción de impacto consisten en elementos modulares, las secciones se deben conectar firmemente entre sí, o se deben cubrir los huecos de modo que resulte imposible que un escalador entre dentro de los huecos existentes entre los elementos modulares, para lo cual se dispondrá una colchoneta sin juntas, con uniones tipo velcro con solapa o con funda única. Las colchonetas estarán fabricadas con poliuretanos de densidad mínima 25 kg/m3 y funda de tela PVC, anti rotura y desgarro, de color inalterable y lavable con jabón neutro. Estas colchonetas deberán tocar la base del muro de escalada. Para los muros de escalada con mucha pendiente o con inicio en posición de sentado, se instalará una colchoneta acabada en pendiente de 45º entre la base del muro y la colchoneta principal.

En zona visible y fijada a uno de los paneles del rocódromo, se instalarán una placa identificativa con las características técnicas básicas del equipamiento, normativa aplicable, fecha de instalación y datos del fabricante.

Se incluirá también, una cartelería en bilingüe (euskera-castellano) con normas de uso, horarios y medidas de seguridad para informar a las y los usuarios. Tendrá de unas dimensiones mínimas de 1x1 m. realizado en material fenólico de al menos 15 mm. de espesor aptos para la intemperie. Su diseño deberá ser aprobado por la propiedad y se colocará anclado a alguno de los paramentos interiores.

6.- REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Antes de redactar el proyecto se deberá confirmar y consensuar con el Ayuntamiento el mantenimiento de todas las condiciones recogidas en este pliego técnico, si hay modificación de alguna de ellas, o la necesidad de incorporar alguna nueva de reciente creación, así como el diseño definitivo del equipamiento. Para ello, la empresa adjudicataria mantendrá reuniones con los interlocutores de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

El proyecto deberá contener como mínimo la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva y constructiva en la cual, además de cuestiones de índole general, se detallarán:
    - Descripción exhaustiva de los trabajos.
    - Justificación técnica del diseño.
    - Diseño y estudio de la estructura.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

- Presupuesto desglosado.
- Planos de diseño y constructivos con representaciones en 3D.
- Plan o programación de la ejecución de las obras.
- Estudió básico de seguridad y salud.
- Estudio de gestión de residuos.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Plan de uso y mantenimiento exhaustivo del equipamiento.

La redacción del proyecto se realizará de acuerdo con la propuesta presentada para tomar parte en la licitación, así como con las instrucciones que al respecto establezca el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria deberá redactar y entregar el proyecto dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones administrativas.

La documentación escrita se presentará en hojas de tamaño DIN A-4. Cada documento llevará sus hojas numeradas correlativamente. En cada una de sus hojas finales figurará la fecha y la firma original o digital del técnico autor del proyecto.

Los planos se presentarán en tamaños normalizados que resulten manejables, preferentemente en formato A3.

La adjudicataria deberá entregar, al Ayuntamiento un ejemplar en papel del Proyecto, junto con un soporte informático, que contenga todos los ficheros.

7.- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO

La empresa adjudicataria responderá de la calidad técnica de los trabajos de redacción del proyecto y de los defectos que en ellos hubiere, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, sin que sea eximente ni le dé derecho alguno la circunstancia de que la representación del Ayuntamiento los haya examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o certificaciones parciales. Será por su cuenta la indemnización de los daños que se originen a terceros.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

8.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados en cualquiera de sus fases serán propiedad de la Administración y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de parte de las prestaciones, siempre que sea compatible con el programa definitivo de elaboración y no afecte al correcto desarrollo de los trabajos.

Salvo previsión expresa en contrario, en los trabajos susceptibles de generar o afectar a derechos de propiedad industrial o intelectual, la empresa adjudicataria será plena responsable de la originalidad de la idea propuesta respecto a cualquier tercero. Igualmente garantizará y asumirá los costes por la disponibilidad de todos los elementos sujetos a propiedad industrial o intelectual utilizados.

Con la presente contratación, la Administración contratante adquiere todos los derechos de propiedad industrial e intelectual susceptibles de aplicación industrial o explotación económica sobre la obra creada. Estos derechos se entienden adquiridos para la Administración por el plazo más amplio previsto en la legislación actual hasta su incorporación al dominio público.

Tales derechos se adquieren en régimen de exclusiva, sobre cualquier modalidad de explotación y/o soporte existente a la fecha y con un ámbito territorial que se extiende a todos los países sin excepción. En consecuencia, se reserva el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considere conveniente para su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación o explotación. En particular, los derechos de propiedad intelectual cuya titularidad corresponde a la Administración son los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación de la obra creada y demás que puedan ser susceptibles de explotación económica.

La empresa contratista o cualquiera de las personas que hayan intervenido en la elaboración no podrán utilizar el trabajo para sí, ni proporcionar a terceros fragmentos del mismo, de la filiación, textos, dibujos, o fotografías del trabajo contratado, ni podrán publicar total o parcialmente el contenido del mismo sin consentimiento expreso de la Administración titular. En todo caso, la empresa contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas obligaciones. Asimismo, los materiales resultantes de los trabajos objeto del contrato serán propiedad de la Administración.

La empresa adjudicataria se compromete a suscribir cuantos documentos le requiera la Administración para hacer efectiva la adquisición por ésta de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

9.- CONDICIONES DURANTE EL MONTAJE DEL EQUIPAMIENTO

Los accesos de la maquinaria (plataformas elevadoras y camiones-grúa), deberán estar consensuados en forma y tiempo con los responsables del centro docente, ya que el acceso rodado existente discurre por el interior del centro educativo.

El adjudicatario tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control del montaje del equipamiento, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

10.- DOCUMENTACIÓN DE FINAL

En la documentación de fin de instalación se dejará constancia de las verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales, así como la relación de controles efectuados durante el montaje.

Se deberá aportar también un documento exhaustivo con las instrucciones de uso y mantenimiento y un dosier con las características físicas de los elementos que componen el equipamiento.

11.- VALORACIÓN

La valoración del equipamiento en este expediente planteado se detalla a continuación, desglosando el valor estimado del rocódromo, el del búlder y el de los pavimentos de seguridad, precios en los que se incluyen, para cada uno de ellos, los gastos de diseño, fabricación, suministro y montaje completo con todos sus elementos (estructura, paneles, presas, volúmenes, descuelgues, placas de anclaje, etc…).

Se desglosan además los gastos de redacción de proyecto y certificación de la instalación por empresa externa acreditada por ENAC.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

Diseño, fabricación, suministro y montaje de rocódromo	28.800,00 €
Diseño, fabricación, suministro y montaje de búlder	9.300,00 €
Fabricación, suministro y montaje de pavimento de seguridad	9.200,00 €
Redacción de proyecto	3.000,00 €
Certificado de homologación acreditado por empresa externa	1.700,00 €
TOTAL	**52.000,00 €**
Gastos generales y beneficio industrial (19%)	9.880,00 €
PRECIO DE CONTRATA	**61.880,00 €**
I.V.A. (21%)	12.994,80 €
TOTAL IVA INCLUIDO	**74.874,80 €**

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las actuaciones aquí definidas, en todas sus fases, se fija en QUICE (15) SEMANAS, desde la adjudicación y firma del contrato, incluyendo el período de diseño definitivo, redacción de proyecto, período de fabricación, suministro de los elementos, montaje y certificación de homologación.

Se establecerán los siguientes plazos parciales máximos una vez adjudicado el contrato:

- 2 semanas para la presentación de los bocetos del diseño definitivos, desde la firma del contrato.
- 2 semanas para la presentación del proyecto, desde la aprobación por parte del Ayuntamiento del diseño.
- 10 semanas para la fabricación en taller, transporte y ejecución del montaje.
- 1 semana para la presentación de la documentación final junto con la certificación de homologación.

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

13.- CONTROL DE CALIDAD

Se deberán garantizar mediante ensayos o pruebas de servicio la resistencia de los puntos de descuelgue y puntos de fijación de plaquetas, según la normativa UNE-EN 12572.

Además, se exigirá una justificación de la calidad de todos los materiales a utilizar, mediante control documental, justificando el empleo de materiales con marcados CE, otros marcados de calidad reconocidos, ensayos propios del fabricante, trazabilidades, pruebas de servicio, etc…

Finalmente, el equipamiento lúdico-deportivo en su conjunto deberá someterse a una revisión y obtener un certificado de homologación emitido por una empresa acreditada por ENAC.

14.- SEGURIDAD Y SALUD

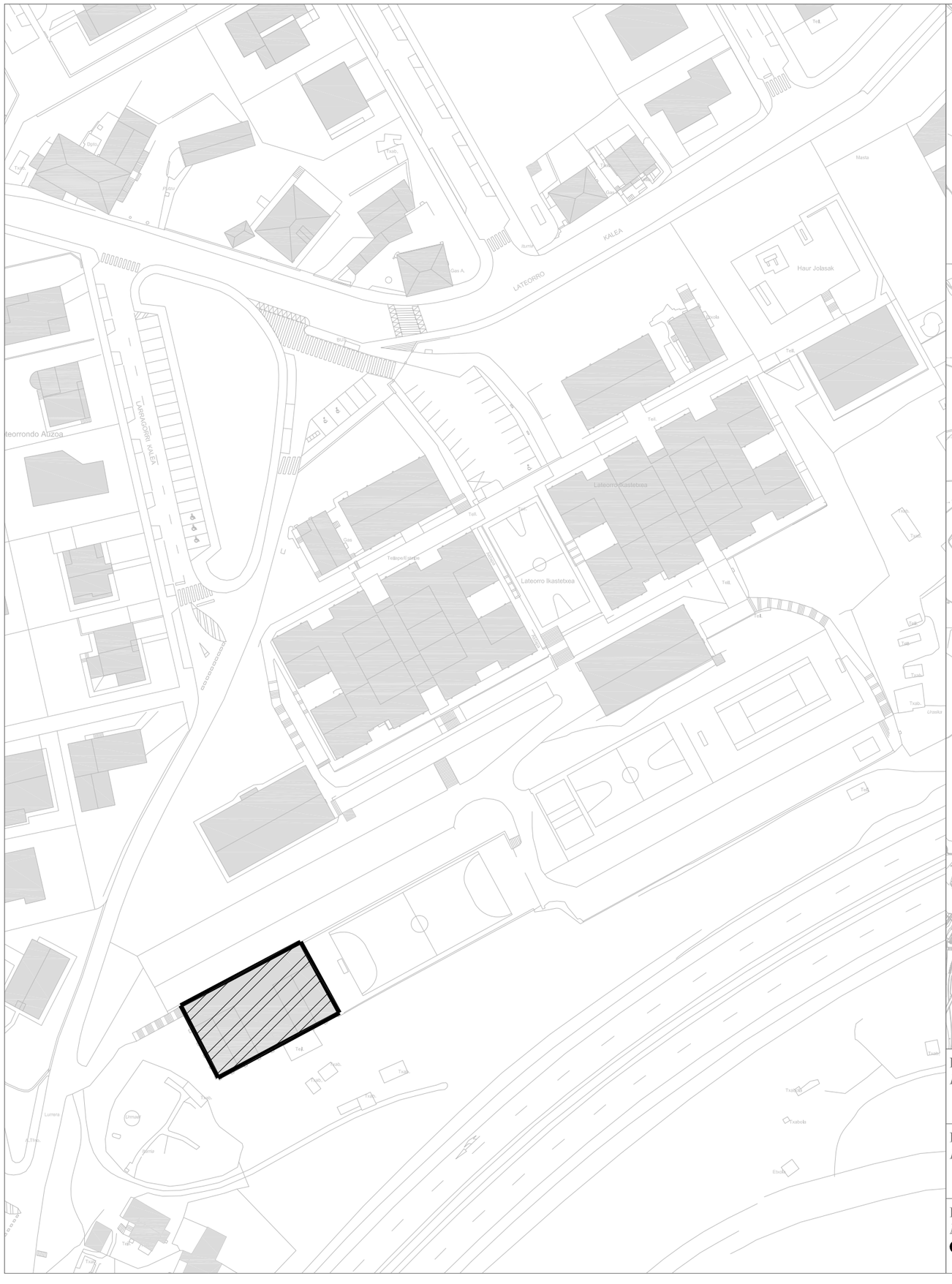
Se deberá elaborar dentro del proyecto, un Estudio Básico de Seguridad y Salud, para posteriormente adaptarlo con un Plan de Seguridad y Salud que deberá ser aprobado previo al comienzo del montaje por el Coordinador de Seguridad y Salud designado por el Ayuntamiento.

Durante el montaje se seguirán las pautas marcadas en el referido Plan, así como las órdenes enunciadas por el Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Obra.

Elektronikoki izenpetutako dokumentua Documento firmado electrónicamente

Herriko Plaza, z/g
01400
Laudio/Llodio
(Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I

ANEXO I: DOCUMENTACIÓN GRÁFICIA





DATA *Fecha* *2022-1-17*	PROIEKTUA *Proyecto de* **SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN ROCÓDROMO Y BÚLDER EN EL FRONTÓN DE LATIORRO**	LAUDIO UDALA AYUNTAMIENTO DE LLODIO
ESKALA *Escala* **1:20.000** **1:1.000**	PLANOA *Plano* **SITUACION Y EMPLAZAMIENTO**	PLANU Zk. *Nº Plano* **01**
ESPEDIENTE Zk. *Nº Expediente* **OS-24/2022**		Herriko Plaza, z/g 01400 Laudio/Llodio (Araba) www.laudio.eus IFK/CIF: P-0103800-I



DATA
Fecha
2022-1-25

ESKALA
Escala
1:150

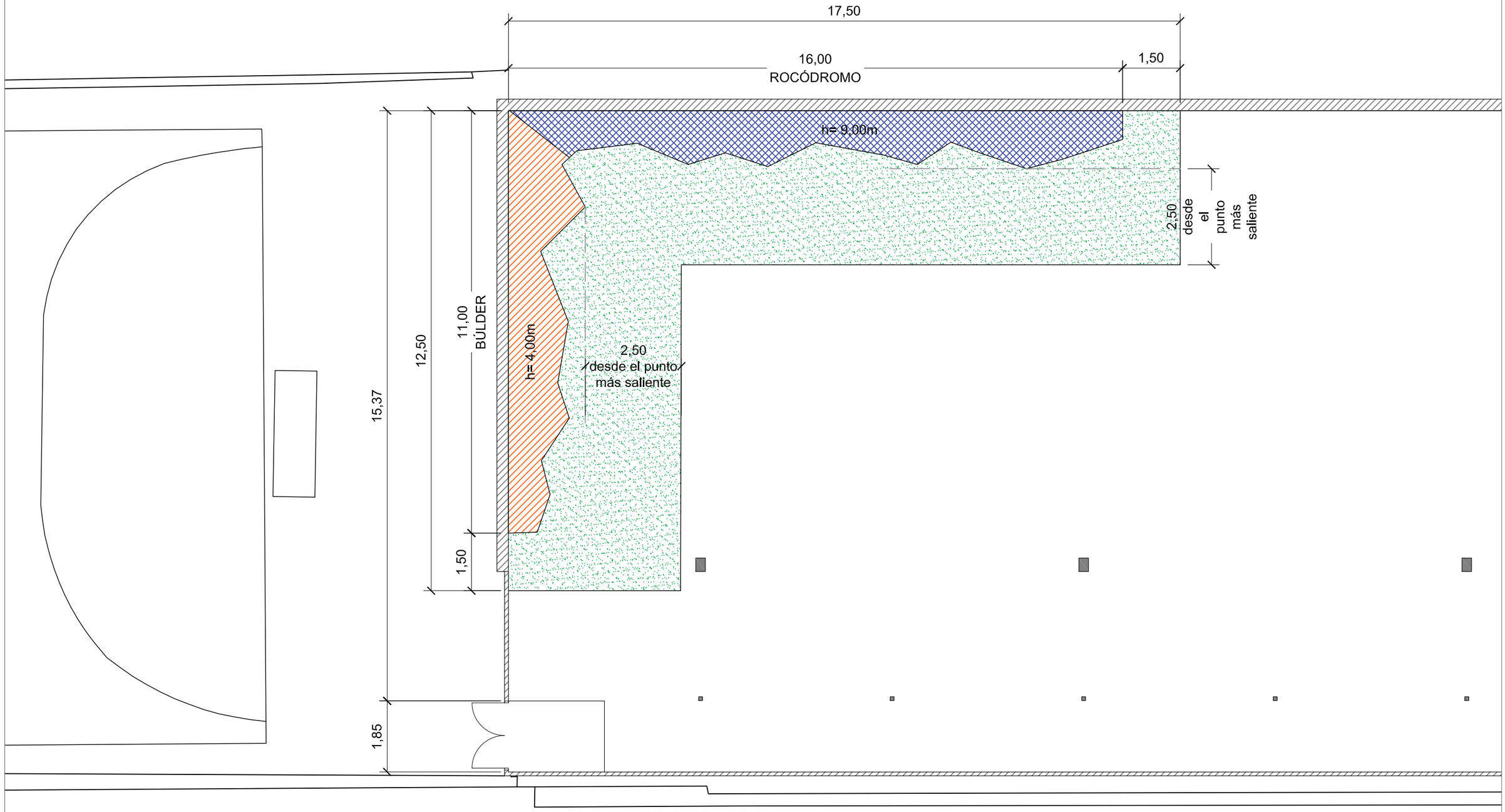
ESPEDIENTE Zk.
Nº Expediente
OS-24/2022

PROIEKTUA
Proyecto de
SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN ROCÓDROMO Y BÚLDER EN EL FRONTÓN DE LATIORRO

PLANOA
Plano
ESTADO ACTUAL

PLANU Zk.
Nº Plano
02

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO
Herriko Plaza, z/g
01400 Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I



ROCÓDROMO

BÚLDER

ÁREA DE SEGURIDAD COLCHONETA

DATA
Fecha
2022-1-25

ESKALA
Escala
1:150

ESPEDIENTE Zk.
Nº Expediente
OS-24/2022

PROIEKTUA
Proyecto de

SUMINISTRO Y MONTAJE DE UN ROCÓDROMO Y BÚLDER EN EL FRONTÓN DE LATIORRO

PLANOA
Plano

PROPUESTA

PLANU Zk.
Nº Plano

03

LAUDIO UDALA
AYUNTAMIENTO DE LLODIO

Herriko Plaza, z/g
01400 Laudio/Llodio (Araba)
www.laudio.eus
IFK/CIF: P-0103800-I